

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2009

VISTO la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales, Mg. Ing. Eduardo Antonio TORRÁN, al Director de Tesis Dr. Juan Carlos PITER y al Codirector de Tesis Dr. Jochen KÖHLER.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1032 relativa a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

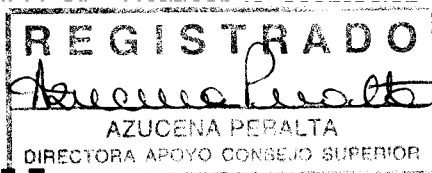
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Mg. Ing. Eduardo Antonio TORRÁN como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales, en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Juan Carlos PITER como Director y al Dr. Jochen KÓHLER como Codirector de la Tesis "Comportamiento mecánico de barras esbeltas de madera laminada encolada de Eucalyptus grandis de Argentina sometidas a esfuerzos de compresión" presentada por el Mg. Ing. Eduardo Antonio TORRÁN.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1032 y la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 626/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior